



# Sección Judicial

## Remates

### MIGUEL SALUM

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Miguel Salum, en autos: Carcereny, Luis Gustavo s/Quiebra, Exp. 107.341, rematará EL 15 DE OCTUBRE 2012 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los siguientes inmuebles: a) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1936 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-e, Subparcela 2, Partida 159.709, Matrícula 79.507/2, Sup. total U.F. 167,21 m2. Ocupado por Ariel Ramos. b) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1942 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-e, Subparcela 1, Partida 157.801, Matrícula 79.507/1, Sup. total U.F. 167,78 m2. Ocupado por Graciela Merelles. c) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1944 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-d, Subparcela 3, Partida 159.712, Matrícula 79.506/3, Sup. total U.F. 167,47 m2. Ocupado por Marisol Tous. d) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1952 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-d, Subparcela 2, Partida 159.711, Matrícula 79.506/2, Sup. total U.F. 168,07 m2. Ocupado por Adriana Severino. e) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1956 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-c, Subparcela 3, Partida 159.708, Matrícula 79.505/3, Sup. total U.F. 166,09 m2. Ocupado por Ricardo Morales. f) Un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1958 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-c, Subparcela 2, Partida 159.707, Matrícula 79.505/2, Sup. total U.F. 169,34 m2. Ocupado por María Isidro. g) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1964 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-c, Subparcela 1, Partida 157.799, Matrícula 79.505/1, Sup. total U.F. 169,49 m2. Ocupado por Susana Troncoso. Sin Base. Al contado. Señala 10 %, comisión 5 % + adicional de ley (10 % s/comisión), sellado boleto 1,2 %, en efectivo en el acto de remate. Saldo aprobación subasta. A excepción de la ocupante identificada en f) (inquilina) los restantes ocupantes manifiestan ser adquirentes por boleto. Revisar el 11/10/2012 inmuebles a), b), c) y d) de 12 a 13 hs. y e), f) y g) de 13 a 14 hs. Asistir a exhibición y remate munidos de documento de identidad. Títulos en Expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 14 de septiembre de 2012. Rosana Bolatti, Secretaria.

C.C. 9.795 / sep. 27 v. oct. 3

### MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Itzaingó 340 2° piso de San Isidro, en autos "Vieira Almeida Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 64.540) hace saber que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:30 HS. (en punto) en Alte. Brown 160, San Isidro los siguientes inmuebles: a) calle Ejército de los Andes N° 187, entre las de Santa Fe y Buenos Aires de la Localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Manzana 6 a; Parcela: 7 f; Matrícula 7198, casa tipo chalet, con techo de madera y tejas compuesta de living comedor, dos dormitorios con placard, baño, cocina comedor, garaje y fondo con patio de lajas y parrilla. Se encuentra desocupado y en estado físico regular, sobre lote de 10 x 20 m sup. 200 m2. Base: \$ 232.640. b) calle Buenos Aires N° 781 entre las de Santiago del Estero y Mendoza, de la Localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Manzana 53; Parcela: 8a; F° 1587/55. Se

trata de dos viviendas una al frente y otra a contrafrente, separadas por un patio y con espacio guardacoches descubierta, sobre lote de 10,39 x 25,00 m sup. 259,75 m2, se encuentra desocupado y el estado físico malo con signos de abandono y humedad. Base: \$ 244.790. Venta ad corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentran, según títulos y constancias de autos, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señala: 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Comisión: 3 % c/p más Aportes de Ley, Sellado de ley: 1,2 %. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Deudas: a) Ejército de los Andes N° 187: Munic.: \$ 5.703,40 al 09/08/12. ARBA: \$ 1.183,90 al 17/08/12. AySA: \$ 322,97 al 09/08/12. b) Buenos Aires 781: Munic.: \$ 19.444 al 14/08/12. ARBA: \$ 3.110,20 al 17/08/12. AySA: \$ 77,66 al 09/08/12. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20 % del valor de la base a fijarse, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Arts. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Visitas a los inmuebles: los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2012 de 14:00 a 17:00 hs. y el día sábado 20 de 10 a 13 hs. Informes: Martillero 15-4144-0228 azcuenagamar@hotmail.com. San Isidro, 17 de septiembre de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

C.C. 9.833 / sep. 27 v. oct. 3

### TRIBUNAL DEL TRABAJO DE AZUL Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, comunica que el martillero Eduardo Oscar Gordon,

Colegiado N° 798, F° 289, T°: III, rematará, en pública subasta al contado y al mejor postor, con una base de pesos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11 HS., en el mismo domicilio a subastarse, el 100 % de un Inmueble ubicado en calle Cortázar N° 828 de la localidad de Chillar partido de Azul, identificado como Circunscripción VII, Sección A, Manzana 13, Parcela 18, inscripto en la Matrícula al número 20210 del partido de Azul (006). El martillero, percibirá el 2 % de comisión a cargo de cada parte (4 % Del Total de venta) con más los sellados de ley, el comprador abonará 25 % del precio como señal y a cuenta del precio en el mismo acto del remate, como así también deberá depositar el saldo de la transacción en Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales de Azul, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a este juicio, dentro del término de cinco días de aprobado el remate, quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal; el inmueble a subastarse está ocupado por la esposa e hijo del propietario y la esposa e hijo de éste último, se adeudan al 23/08/2010 impuestos municipales por la suma de \$ 4.934,82, impuesto inmobiliario por \$ 1.024,10, y según el informe de la cooperativa Ltda. de Agua potable y otros Servicios Públicos de Chillar, no registra deudas al 23/08/2010; visita el día previo a la subasta (a las 9:30 hs.). Venta decretada en el Expte. N° 12.042; caratulado "Chiarelli Claudia Daniela c/ Pantanetti Ricardo Oscar s/ Indemnización por despido, etc." Asimismo se deja constancia que la accionante pleitea con beneficio de gratuidad (conf. Art. 22 Ley 11.653). Fdo.: Dr. Bernardo Fernández de Villegas - Auxiliar Letrado. Azul, septiembre 17 de 2012.

C.C. 9.901 / oct. 1° v. oct. 3

### NORBERTO I.A. CALÍ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín comunica en autos "Guidi José Omar c/ Vidal Guillermo Gustavo y otro, s/Cobro ejecutivo" Expte. 52861, que el Martillero Norberto I.A. Calí, CUIT 20-05612505-2, rematará EL 12 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HORAS, en calle 95 N° 1839, de San Martín (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en calle Cavassa N° 3479, entre Parodi y Puan, de Caseros, Partido Tres de Febrero, cuyo terreno se designa como Lote 18 de Manz. 24B y mide 10 m. de frente por 26,03 m. de fondo, formando 260,30 m2 de superficie; siendo su designación catastral: Circ. IV, Sección Z, Manz. 29, Parcela 18; Partida Inmobiliaria 117-049968-5, Matrícula N° 51554 de Tres de Febrero. Se trata de vivienda en mampostería tipo clásica de aprox. 1950, con cerco bajo y entrada de autos lateral, con jardín al frente, y consta de living-comedor, 2 dormitorios con baño entre ellos y cocina, pequeño depósito en fondos y terreno libre; ocupado por Irma Amanda Kirmser, como propietaria y sus hijos Noelia Vidal con un nieto de 10 años, Gustavo Danin Vidal y su nuera Silvia Soledad Quiñones y 3 hijos menores y un nieto. Exhibición 9 y 10 de octubre/12 de 15 a 16 horas. Deudas: ARBA \$ 1.057, al 12-9-11, s/fs. 154; Municipalidad \$ 1.836,34 al 29-7-11 s/fs. 162/163; AySA \$ 2.168,43 al 30-8-11, s/fs. 172. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 36.124,00; Señala 10 %; Comisión 3 % cada parte más aporte previsional 10 % del total de los honorarios, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de darse por notificadas automáticamente las sucesivas providencias, conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 53.927 / oct. 1° v. oct. 3

**EDGARDO ARTURO FANDIÑO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de Lomas de Zamora, comunica en autos "Mare, Dora Nélide y otro c/Banchero, Fabián Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 68790, que el Martillero Judicial don Edgardo Arturo Fandiño, Colegiado 910 C.M.L.Z., substará EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, en el Salón de Subasta del Colegio de Martilleros, sito en la calle Francisco Portela N° 625, de Lomas de Zamora, un Departamento, designado como Unidad Funcional dos, según plano PH.3-30-71 integrada por polígono Cero Cero - Cero Dos, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Almirante Brown, Ciudad de Adrogué, con frente a la calle Buenos Aires hoy número 351 (ex 164) entre las de Portugal y Sarmiento, designado el lote según su título con número dos de la Manzana Cuarenta y ocho. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: C, Manzana: 48, Parcela: 2, UF. 2, Polígono:00-02, Partida N°: 26671, inscripto en la Matrícula 35267/2 del Partido de Almirante Brown. Del Mandamiento de Constatación surge que el mismo se halla ocupado por el Sra. Alejandra Fleitas, con su hijo menor, contando un contrato de locación, del Sr. Banchero, Fabián, a favor de la Sra. Noviana Gadea, no exhibiendo en el acto, siendo el mismo de fecha de abril de dos mil once aproximadamente. Base \$ 16.960, Seña 30 %, Sellado 1 %, Comisión 3 % cada parte, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme Art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Municipalidad de Almirante Brown al 10/08/12 y al 15/08/12, son de \$ 1.302,65 y \$ 827,20, respectivamente; b) Arba y Aysa al 06/08/12 por servicios no tiene deudas anteriores al 21/03/2006 (v. fs. 413). El adquirente en la subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. No se permitirá la cesión del boleto de compra venta judicial (conf. CALZ, Sala I, Constructora Lihué SACCIF c/ Banet Germán s/ Ejecutivo" reg. Interl. 716 23-11-1999), con excepción de las que fueren hechas en escritura pública (CC0001 LZ 56953 RSI-496-3 I 28-8-2003 en autos "Vilaseca, Silvia Elena y otros c/ Vilaseca Jorge Horacio s/ División de Condominio"). Visita el día 10 de octubre de 2012 de 13:00 a 14:00 horas. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2012. Natalia V. Crevacuore, Secretaria. L.Z. 48.684 / oct. 1° v. oct. 3

**ALBERTO P. BIANCO**

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, comunica en autos "Orsi Juan Bartolomé y Otro/a c/ Zagari Antonio Roberto s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 66059, que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2), substará EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:30 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle 119 - Coronel Mom N° 2437/39 de la Ciudad y Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. Cat.: Cir. I, Secc. B. Manz. 92, Parc. 4n, Matrícula 48082. Ocupado a la fecha 23/5/2012 únicamente por Antonio Roberto Zagari, en carácter de propietario, quien explota el galpón comercial destinado a depósito de muebles. Adeuda: Arba al 21-8-12. \$ 3.216,30- Munic. al 17-8-12. \$ 24.003,10. AySA al 17/8/2012. \$ 10.491,51. Base \$ 229.426. Seña 10 %. Com. 3 % c/parte (Ley 14.085 - Modific. Ley 10.973 - Art. 54 pto. 4°) con más el 10 %, aporte de Ley. Sell. Bol. 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de la subasta. Visitar 9/10/2012 de 13 a 14 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 13 de septiembre de 2012. Karina A. Calegarí, Secretaria. L.P. 26.871 / oct. 1° v. oct. 3

**RICARDO ENRIQUE SEVERINI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, en el expediente B-730.808/2000 "Banco Francés S.A. c/ Naquim S.A. s/ Cobro Ejecutivo c/Hipoteca", hace saber que el Mart.

Ricardo Enrique Severini (Coleg.3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf.482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 11 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 15:00 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corporis, inmueble en paraje "El Peligro", Partido La Plata, calle 436 y ruta 36, altura Km. 5,5, parcela 2358 "h" de la Fracción B, Cuartel Séptimo. Plano 55-282-64. Mide 93,28m. al NO; 423,11m. al NE, 133,72 al SE, 419,11m. al SO. Superficie 4 Has. 76 as. 11 m2. Catastro: Circ. VIII, Parcela 2358 "h". Partida: 055-301.964-8. Dominio: Matrícula 60.840. La Plata (55). Restricción: Prohibido levantar edificación permanente en una franja de 60m. de ancho. Base \$ 263.420,66. Visitas 09-10-2012 de 10:30 a 11:30 hs. Ocupa Daniel Héctor Alvarinos alega ser inquilino. Se aceptan ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta las 10:00 horas del día anterior al remate, con depósito previo en la cuenta de autos, por el 12,50 % de la base. Los gastos de transferencia dominial son a cargo del comprador. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 CPCC; y abonará en efectivo la seña del 10 %, el impuesto de sellos del 1 %, la comisión del 3 % y el aporte sobre la misma del 10 %. La Plata, 21 de septiembre de 2012. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada. L.P. 26.872 / oct. 1° v. oct. 3

**DIEGO S. GIORNO**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. MdP., hace saber que el Mart. Diego S. Giorno, (Reg. 3249), en autos "Consorcio de Propietarios Edificio Adriático Santa Fe 1849 c/ Parodi Luis Omar s/ Cobro Ejecutivo Expte. 110.949", rematará inmueble deshabitado (según mand. de const. Fs. 323/4), sito en calle Santa Fe N° 1849, 7° piso, Depto. "5", de M.d.P. N.C.: Circ. I, Secc. B, Mzna. 132, Parc. 9, Subparc.: 45, U.F.: 45, Polígono 07-04 Mat. N° 142.745 (045), Pda. N° 045-250094-9, sup. cubierta: 23,76 Mts2. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012, con base: \$ 58.154,66. Si no existen postores se realizará una 2da. subasta el día 30/10/12 con base reducida en un 25% (\$ 43.616), y si tampoco hubiere postores, se dispondrá una 3ra subasta el día 14/11/12 sin base. Todas las subastas en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar N° 2958, M.d.P, A LAS 13:00 HS. Seña 10%. Comisión 4% con más el 10% de los Honorarios p/ Aporte Previsional. Sellado de Ley 0,6% al contado efectivo acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas día hábil anterior a cada subasta de 11 a 12 hs. Informes: H. Yrigoyen N° 2969, Tel.: 492-5550, M.d.P. Deudas: O.S.S.E. \$ 4.558,67. Fs. 370, Munic.: \$ 15.103,14, fs 400, Arba: \$ 535,40, fs. 385, Expensas: \$ 83.700,45 fs. Se hace constar que el monto de las Expensas de agosto 2012 fue de \$ 351,13. El Comprador no quedará desobligado por exp. que no se cancelen con producido de la subasta; deberá fijar domicilio radio del Juzgado; no podrá ceder el boleto. El que compra en comisión denunciará comitente en el acto subasta. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Mar del Plata 25 de septiembre de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado. M.P. 35.581 / oct. 2 v. oct. 4

**RUBÉN OSCAR QUESADA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia M. Guglielmetti, Secretaria Única Depto. Judicial Dolores, en Exhorto del Juzgado exhortante Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 120, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos: Exhorto: N° 2.905, "Siderar S.A.I.C. c/ Pell, Juan Roberto s/ Ejecutivo. Expte.: N° 024.599", hace saber que el Martillero Público Rubén Oscar Quesada. Email: martilleroquesadaro@hotmail.com, Tel.: (02241) 15461020, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental Calle Castelli 265, Dolores, EL DÍA JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2012, 10:00 HS., un Lote de Terreno y lo edificado (Estar-Comedor; Baño; Cocina-Lavadero; Dormitorio; - estado precario-), ubicado con frente a Calle Juno 620 entre Calles del Pejerrey y del Lenguado, Pinamar, designado según plano característica 124-13-81, como Lote 5, Manzana 104. Mide: 15 ms. de frente por 30 ms. de fondo.

Superficie: 450 ms. cdos. Circ.: IV. Sec.: V. MZ.: 104. Parc.: 5. Partida de Rentas: N° 34.406-9. Matrícula: 14878 (124). Base: u\$s 30.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3% más Aportes Ley 7.014. Rep. Fiscal: 1% (todo dinero efectivo). Informe por Impuestos y Servicios: A.R.B.A.: No posee deuda al 20/04/2010. Municipalidad de Pinamar: No posee deuda al 19/05/2010. Cooperativa de Agua y Luz Pinamar Ltda.: No presenta deuda alguna al 13/04/2010. Estado de ocupación: Desocupado. Exhibición del inmueble: Lunes 15 de octubre de 2012, 10,00 a 11,30 hs. A los fines del cumplimiento de los Arts.: 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art.: 6° Dto.: 1736) pesarán sobre quién resulte comprador los costos que generen la determinación de estado parcelario en caso de corresponder. Asimismo serán a cargo del comprador los gastos por impuestos, tasas, contribuciones, escrituración y honorarios. Se excluye la compra en comisión y la cesión del Boleto de compra-venta. La posesión del bien inmueble y el acto traslativo de dominio se formalizará con posterioridad de efectuado el pago por saldo de precio por la adquisición realizada. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del C.P.C.C. Para ingresar a la Sala de Remate, individualmente se deberá identificar y registrarse en el Libro Registro de Asistencias del Colegio de Martilleros previo al acceso a la Sala de Remates, con documento de Identidad a la vista; exhibir comprobante de inscripción de C.U.I.L. y/o C.U.I.T. y dinero suficiente para realizar la adquisición. Pinamar, septiembre 17 de 2012. Juan Jerónimo Valenzuela, Abogado. L.P. 26.893 / oct. 2 v. oct. 4

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3  
Departamento Judicial Lomas de Zamora**

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora hace saber que en autos caratula-dos, Siral Emilia Edith c/ Gómez Aldo Luis y otro s/ Despido, Causa 33943 EL DÍA JUEVES 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 A LA HORA 12.00 y Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros) el Martillero Público Sr. Néstor A. Baffigini, Matr. N° 883, CMDJLZ, tel. 4-243-2640, substará judicialmente sin base, al contado y mejor postor el siguiente bien que se exhibe el día miércoles 24 de octubre del año 2012 dentro del horario de 15 a 16 y en la calle Boedo 917 de Lomas de Zamora, a saber: Un generador de vapor marca José Eliseo de la Torre tipo horizontal-monotubular de tres pasos de gases generador N° 809 año de construcción 1992, superficie de calefacción 50 m3, vapor máxima presión de trabajo 7 k, siendo depositario de este bien el señor Aldo Luis Gómez con DNI N° 4.384.029, subastándose en el estado y condiciones en que se encuentra siendo a cargo del comprador los gastos de desarme, transporte y acarreo. Comisión 5% y el bien se entrega al finalizar la subasta. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. Gabriel F. Fabio, Auxiliar Letrado. C.C. 9.993 / oct. 3 v. oct. 4

**RAÚL NORBERTO BRUZETTA**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Nueve Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2012, cochera, calle Catamarca N° 4381, segundo subsuelo, cochera "II-04", Unidad Funcional "4" de la Ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. D; Manz. 348-I-c; Parc. I-a; Subparc. II-04; UF. 4, Sup. Total 15,28 mts. cds., Inscripito el dominio en la Matrícula 57212/4 de Gral. Pueyredón, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta posesión. Desocupada s/ mand. de constatación de 389/90. Base: \$ 3.935,00. Seña: 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes provisionales (Art. 54, ap. IV) Ley 10973 mod. por Ley 14085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/10/2012 saldrá a la venta con base \$ 2.951,25, y si tampoco hubiere postores el día 23/10/2012, sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la Ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente día 09/10/2012 de 11,00 a 12,00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir

munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC, t.o. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881, inc. 7° del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente inhibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. Comprador deberá abonar las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta. Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Adeuda al 20/04/2011 ARBA \$ 326,80; al 15/09/2012 OSSEMGP \$ 6.318,93 y al 05/10/2012 MGP \$ 5.733,76. Deuda Expensas comunes al 31/08/2012 \$ 46.529,29, Expensas Agosto/2012 \$ 306,29. Autos: "Cons. Coprop. Comp. Hab. 1° de Octubre c/ Gabanelli, Emilio José s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 62946/96. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.602 / oct. 3 v. oct. 5

### MERLO RENATO MÁXIMO

POR 3 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Cordera Hilda Yanina c/ Durante Osvaldo Oscar y/o s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 39.778 que el Martillero Merlo Renato Máximo REMATARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de San Isidro ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de la Localidad y Partido de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: el 100% de un inmueble PH: Matrícula N° 958/4, sito en la calle Saavedra N° 1446 PB "E" entre General Piran y Sáenz Valiente en la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 481, Parcela: 18ª, Sub parcela: 4; polígono 00-04, s/terreno de 10 mts. de frente y 30,90 mts. de fondo, c/ superficie de 309 m2. Ocupado por la señora Anabela que se encuentra cuidando la finca, según mandamiento de constatación de fs. 118; visitas días 15 y 16 de octubre de 2012 de 12:00 a 15:00 horas. Adeuda: Aysa: \$ 638,59 al 02/05/2012 fs. 145; Arba: \$ 7.521,90 al 19/04/2012 fs. 137; Municipalidad de San Isidro (ABL) \$ 3.344,43 al 16/04/2012 fs. 147. Base: \$ 45.400,00, contado y mejor postor; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de tres mil novecientos en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 900 (novecientos). Señal 10%; Sellado 1%; Comisión 3% cada parte, más 10% aportes sobre la comisión compradora. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. La compra en comisión se efectuará conforme al Art. 582 (Ley 11909/97). San Isidro, 25 de septiembre de 2012. María C. Gallardo, Secretaria.

L.P. 26.994 / oct. 3 v. oct. 5

### RICARDO MATTIASSICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 3, de Gral. San Martín, hace saber en autos "De Pina, Silvia María c/

Nerome Fernando s/ Alimentos" (Expte. 37743); que el Martillero Ricardo Mattiassich, CUIT 20-12633342/1, subastará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10.30 HS. en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en calle 95 N° 1839; el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Pringles N° 261, entre Pavón y Rossetti, de la Localidad y Pdo. de San Miguel; construido sobre dos lotes unificados con una superficie total de 3.331,87 m2 y demás referencias según constan en su respectivo título agregado en autos autos. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. "C"; Manz. 47; Parc. 17a. Matrículas 36570 y 36571. Según constatación ocupado por el demandado. Adeuda: Imp. Municip. fs. 698 a 7/6/12 \$ 8.123,94; ARBA fs. 686 a 7/6/12 \$ 17.869,20; Agua ABSA. fs. 681 sin servicio fuera de radio. Visitar 18/10/2012 de 12 a 13 hs. Base \$ 104.529, Señal 10%, Sellado Boleto 1,2%, Comisión 3% c/parte; todo pago efectivo en el remate. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado y si compra en comisión deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, el que no se dará por concluido hasta que se halla suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la señal. Gral. San Martín, a 21 de septiembre de 2012. Ángela V. Williams, Secretaria.

L.P. 27.069 / oct. 3 v. oct. 5

### CASA CENTRAL

### C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LICER, CARLOS AGUSTÍN (o ROMEO CARLOS AGUSTÍN), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14665-12, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.806 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ESPÍNDOLA, ALDO AGUSTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 52316-11, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.807 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DÍAZ, SERGIO DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 19893-11, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de septiembre del 2012, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.808 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MIRANDA, JOSÉ DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 24542-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.810 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FARÍAS, GABRIEL RAMÓN, en la causa N° 1387-C (N° interno 1387-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1387-C (N° interno 1387-C) del registro de este Juzgado caratulada "Farías, Gabriel Ramón 51 infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de noviembre de 2008 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929 y 72 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Farías, Gabriel Ramón, en orden a la infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Ramón Farías... en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Farías por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 4 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.824 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GALVÁN, RICARDO DANIEL, en la causa N° 1852-C (N° interno 1852-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1852-C (N° interno 1852-C) del registro de este Juzgado caratulada "Galván, Ricardo Daniel s/ infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 23 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Galván, Ricardo Daniel, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ricardo Daniel Galván, titular de D.N.I. N° 23.921.462, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Berti 1200, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.811 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROLDÁN, AGUSTÍN, en la causa N° 1950-C (N° interno 1950-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial

Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa Nº 1950-C (Nº interno 1950-C) del registro de este Juzgado caratulada "Roldán, Agustín s/ infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de enero de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 inc. "F" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Roldán, Agustín, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Agustín Roldán, titular de D.N.I. Nº 5.862.839, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de marzo de 1937, hijo de Eduardo Flores y de Paula Roldán, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 4370 de la localidad de Villa Domínico, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.812 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SUCCOLO, LUIS HUMBERTO, en la causa Nº 1940-C (Nº interno 1940-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 85 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa Nº 1940-C (Nº interno 1940-C) del registro de este Juzgado caratulada "Succolo, Luis Humberto s/ infracción artículo 85 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de mayo de 2003 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 85 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Succolo, Luis Humberto, en orden a la infracción artículo 85 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Succolo, Luis Humberto, titular de D.N.I. Nº 3.776.007, de nacionalidad argentina, jubilado, domiciliado en calle Basabilbaso 817, de Avellaneda. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Succolo por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.813 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GONZÁLEZ, LEONARDO, en la causa Nº 07-1960-C (Nº interno 1960-

C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción arts. 4 y 5 del dec. Nº 490/98 de la Ley 11.748, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa Nº 1960-C (Nº interno 1960-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Leonardo s/ infracción arts. 4 y 5 del dec. Nº 490/98 de la Ley 11.748" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 29 de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 4 y 5 del dec. Nº 490/98 de la Ley 11.748. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Leonardo, en orden a la infracción arts. 4 y 5 del dec. Nº 490/98 de la Ley 11.748, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Leonardo González, titular de D.N.I. Nº 20.456.401, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de enero de 1969, hijo de Carlos González y de Marta Siberia, domiciliado en calle Lavalle Nº 390 piso 5º depto. 11, de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado González por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.814 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MENESES, LUIS HORACIO, en la causa Nº 1962-C (Nº interno 1962-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa Nº 1962-C (Nº interno 1962-C) del registro de este Juzgado caratulada "Meneses, Luis Horacio s/ infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 28 de abril de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inc. "a" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Meneses, Luis Horacio, en orden a la infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Luis Horacio Meneses, titular de D.N.I. Nº 13.742.135, de nacionalidad argentino, casado, nacido el día 24 de diciembre de 1960, en Dolores, mecánico, hijo de Luis Horacio, domiciliado en calle Las Heras Nº 538, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Meneses mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.815 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FABIANO, FACUNDO SEBASTIÁN, en la causa Nº 07-1952-C (Nº interno 1952-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en 40 piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Es causa Nº 1952-C (Nº interno 1952-C) del registro de este Juzgado caratulada "Fabiano, Facundo Sebastián s/ infracción Art. 67 in "a" Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "A" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fabiano, Facundo Sebastián en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8031, al haberse operado plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículo 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Facundo Sebastián Fabiano, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 24 de mayo de 1979, desocupado, hijo de Jorge Fabiano y Carmen Cureido, domiciliado en calle Pasaje Berro 1794, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial y al encartado Fabiano por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.816 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUCRACIO, ÁNGEL FRANCISCO, en la causa Nº 1900-C (Nº interno 1900-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa Nº 1900-C (Nº interno 1900-C) del registro de este Juzgado caratulada "Lucraccio, Ángel Francisco s/ infracción artículo 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lucraccio, Ángel Francisco, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Lucraccio, Ángel Francisco, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 23.618.398, estado civil soltero, hijo de Francisco Ángel Lucraccio y Florencia Almada, nacido el día 23 de agosto de 1973 en Quilmes, domiciliado en calle Sevilla Nº 5880 de Berazategui, partido de Quilmes, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 31. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente y al encartado Lucraccio por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda.

Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.817 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REYES, OSCAR ALBERTO, en la causa N° 1855-C (N° Interno 1855-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1855-C (N° interno 1855-C) del registro de este Juzgado caratula da "Reyes, Oscar Alberto s/ infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de marzo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 "e" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) En virtud del siniestro acaecido con fecha 15 de junio del corriente año y la suspensión de términos otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante decretos N° 775/2012 y N° 930/2012 (desde el 18 de junio hasta el 7 de julio y ampliada desde el 8 de julio hasta el 13 de agosto del presente año), reanúdense los términos a partir del día de la fecha y continúe la tramitación de la presente causa. II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Reyes, Oscar Alberto, en orden a la infracción artículos 68 y 92 "e" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). III) Sobreseer al imputado Oscar Alberto Reyes, titular de D.N.I. N° 21.304.199, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de mayo de 1970, desocupado, hijo de N.N. y de Ramona Reyes, domiciliado en calle Bolívar y Acceso N° 576 sobre el acceso, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravenacionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 475.041 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaria, 12 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.818 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REQUE RODRÍGUEZ, JANET, en la causa N° 1908-C (N° interno 1908-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1908-C (N° interno 1908-C) del registro de este Juzgado caratula da "Reque Rodríguez, Janet s/ Inf. Art. 74 inc. "d" del Dec. Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de diciembre de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inc. "d" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de

la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Reque Rodríguez, Janet, en orden a la Inf. Art. 74 inc. "d" del Dec. Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Janet Reque Rodríguez, titular de D.N.I. N° 93.770311, de nacionalidad peruana, soltera, nacido el día 16 de septiembre de 1965, en Rep. del Perú, desocupada, hijo de Gregorio Reque y de Clara Rodríguez, domiciliado en calle Moises Lebenson N° 828 depto. 1, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la infraccionada Reque Rodríguez lo aquí resuelto (mediante edictos) y al Sr. Defensor Oficial en su público despacho. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 6 de Septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.819 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CANO, JESÚS ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55027-11 (N° interno 4443) seguida al nombrado en orden al delito de falso testimonio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Cano, Jesús Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. Secretaria, 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.820 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MAIDANA JUAN DE LA CRUZ, en la causa N° 1932-C (N° interno 1932-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1932-C (N° interno 1932-C) del registro de este Juzgado caratula da "Maidana, Juan De La Cruz s/ infracción artículo 72 de la Ley 8031" Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales; entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Maidana, Juan De La Cruz, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan de la Cruz Maidana, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 26 de agosto de 1963, en Nagoyá, Prov. de Entre Ríos, desocupado, hijo de Fernando y de Guillerma Oüvers, domiciliado en calle Tchaikovsky N° 633, Rafael Calzada, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. III) Déjese sin efecto la captura

dispuesta a fs. 28. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 6 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.821 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a ORLANDO CARLOS MIGUEL Y ROLDÁN, DANIEL HORACIO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52321-11 (N° interno 4322) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de abril de 2012. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumplido en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-52321-11 (N° interno 4322): El imputado Orlando Carlos Miguel, fue condenado con fecha 28 de diciembre de 2011 a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento con costas, en orden al delito de robo. El nombrado fue detenido el día 3 de septiembre de 2011, permaneciendo en esa situación hasta el día 12 de septiembre de 2011 (10 días) en razón de haber sido excarcelado en los términos del artículo 169 del C.Pr.P. Asimismo con fecha 28 de diciembre de 2011 y en virtud de la sentencia dictada en autos se ordenó nuevamente su detención, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 16 de enero del corriente año (20 días) por lo que la pena impuesta venció el día 16 de enero de 2012 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 16 de enero de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, Banfield, 25 de abril de 2012. Rosana Luciani, Secretaria. Banfield, 25 de abril de 2012. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 7 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.822 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROMERO GONZÁLEZ, WILLIAM CARMELO, en la causa N° 1744-C (N° interno 1744-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 4 octubre 2005. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Dr. Julio Battafarano, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 7 de septiembre de 2012. Marcela V. Di marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.823 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, a YÉSICA EDITH CRUZ LEYES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaria como causa N° 671927/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. estupe. con fines de comercialización y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 889/992 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Yesica Edith Cruz Leyes, por el tér-

mino de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días .... Guillermo A. Rolón, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal) Secretaría, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.825 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a CARLOS HUMBERTO ISMAEL CENTURIÓN LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 254/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Humberto Ismael Centurión López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de septiembre de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.826 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 8.469-12, caratulada: "Sabbatini, María Fernanda; denuncia Hurto"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza al Sr. PERALTA, BRUNO OSCAR (DNI N° 34.856.339), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, Piso 2º. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2012. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.797 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 204/06, I.P.P. N° 03-00-98930-05, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a VELÁZQUEZ ALBERTO ALEJANDRO por Lesiones Leves en Ayacucho, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Somigliana N° 149 de la Localidad de Ayacucho, Prov. de Bs.As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... Por todo lo expuesto ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción .... en la causa N° 204/06, sobreyendo totalmente a ... Velázquez Alberto Alejandro cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2. Septiembre 14 de 2012.

C.C. 9.800 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRAIAN JOSÉ LUIS DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Félix Juan Domingo y de Elba Sabina Barrios, nacido en no sabe con fecha, no recuerda y con último domicilio conocido en Torcaza N° 1888 de San José, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3906, caratulada Díaz, Braian José Luis s/ Hurto en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 88/90, cítese a Díaz, Braian José Luis por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá pre-

sentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Auxiliar Letrada actuante. Secretaría, 6 de septiembre de 2012. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.801 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2284 (IPP N° 851.457), caratulada "González, Luis Osvaldo; González, Raúl Dante s/ Coacciones en Concurso Ideal con Daños y Amenazas" en relación al coimputado González. Raúl Dante (J. Gtías. N° 4 - UFI N° 9 - Gestión N° 2573), notifica a RAÚL DANTE GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Dante Argentino y de Ramona Cides, nacido en Lomas de Zamora con fecha 3 de julio de 1958, D.N.I. N° 12.372.944 y con último domicilio conocido en la calle República Argentina N° 798 de la Localidad de Ezeiza de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2284 (IPP N° 851.457) seguida a González, Raúl Dante, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Dante Argentino y de Ramona Cides, con fecha 3 de julio de 1958 en la localidad de Lomas de Zamora, domiciliado en la calle República Argentina N° 798 de la Localidad de Ezeiza, titular del DNI N° 12.372.944 quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2488771 y con número 880737, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Coacciones en concurso ideal con daños y amenazas, hecho supuestamente ocurrido el día 27 de abril de 2008 en la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de quien resultara ser víctima de autos, Sra. Andrea González. II) Sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P...". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Secretaría 7 de septiembre de 2012. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.802 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OMAR PÉREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Leopoldo y de Marcela, nacido en San Fernando con fecha 28 de enero de 1950, DNI N° 8.207.530 y con último domicilio conocido en Monoblock 1 Acceso 2 Dpto. 1 F, de la Localidad de Ciudadela -Tres De Febrero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2629, caratulada Pérez, Omar s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N° 4 - UFI N° 23 - Gestión N° 2074/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de Septiembre de 2012. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 119, cítese a Omar Pérez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 4 de septiembre de 2012. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.803 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUIS ÁNGEL SALTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pedro Emilio y de Susana Aguero, naci-

do en Alte. Brown con fecha 16 de marzo de 1982, DNI 29.370.315 y con último domicilio conocido en Bismark N° 681 Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3258, caratulada Salto, Luis Ángel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 2- UFI N° 1- Gestión N° 1984/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 191, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Salto, Luis Ángel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.804 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN LEONARDO ÁNGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Leonardo y de Teresa Paredes, nacido en Monte Grande con fecha 15 de agosto de 1983 y con último domicilio conocido en José Hernández y El Molino de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa nO 4000, caratulada Ángel, Juan Leonardo s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (J. Gtías N° 2 - Gestión N° 2392/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012 ... Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 139/140, cítese a Ángel, Juan Leonardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María C. Origone, Auxiliar Letrada...". Secretaría 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.805 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a LEONARDO AVENDAÑO ZAMBRANA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 009552/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad Agravada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de septiembre de 2012. I.- En atención a lo que surge de los informes de fojas 344 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Avendaño Zambrana, por el término de cinco días, a estar a derecho. II.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III.- A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. IV.- Por último, cúmplase con los traslados ordenados en el punto de 4) de fs. 329. Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.809 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Resch Ricardo Raúl s/Quiebra (pequeña)", con fecha 29 de Agosto de 2012 se decretó la quiebra RICARDO RAÚL RESCH, DNI N° 14.382.510 con domicilio en Ruta Nacional 3 km. 804 de Pedro Luro, Partido de Villarino, intimándose al deudor y a

quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Alberto Daniel Annese con domicilio en Alsina N° 19, 7° piso, oficinas 9 a 11 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el 12 de diciembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 9.796 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SHEILA YAZMÍN PAGLINI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.256.506, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de abril de 1994, hija de Sergio Paglini y el Nelly Rosa Unzaga, y con último domicilio conocido en la calle Maza 1007 de localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 14 de septiembre de 2012. Atento lo informado por la comisaría de Merlo 1° y por la madre de la encausada a fs. 81 y 82/83, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal).” Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.854 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-033821-12, caratulada “Vargas Verón Víctor Vidal y González Cristian Antonio s/ Infracción a la Ley 12.331”, a fin de notificar a los Sres. VARGAS VERÓN VÍCTOR VIDAL -Paraguay, C.I. N° 3.757.961, nacido el 09/07/84- y a GONZÁLEZ CRISTIAN ANTONIO -Paraguay, C.I. 5.022.297, nacido el 17/01/92- de lo resuelto con fecha 24 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: La Plata, 17 de septiembre de 2012. En atención a lo informado a fs. 15 y 21, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar a los Sres. Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González del resolutorio de fecha 24 de agosto del corriente año. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”. A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: Mar del Plata, 24 de agosto de 2012. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión respecto de Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González y; Considerando: Que a fs. 1/1vta. del presente incidente, el Dr. Julio Daniel Perelló, Abogado Particular de los nombrados Vidal Vargas y González solicita se les conceda el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad a lo normado en el art. 185 del Código Procesal Penal. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del C.P.P., es que a la luz de las probanzas incorporadas en la Investigación Penal Preparatoria, corresponde calificar “prima facie” el hecho como “Promoción y facilitación de la prostitución de personas mayores, en concurso real con infracción a la Ley N° 12.331, en sus arts. 15 y 17 y arts. 55 y 126 del Código Penal”, con una pena de reclusión o prisión de cuatro a diez años. Ahora bien, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta

última echa por tierra la primera. Entiendo que la calificación y la pena establecida para el delito previsto en el art. 126 del C.P., no admite ante el dictado de una eventual condena que la misma sea de ejecución condicional conforme las previsiones del art. 26 del C.P., resultando la excarcelación improcedente y consecuentemente también lo es el beneficio que examino. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9°, 185 -a contrario-, 186 sgts. y ccs. del C.P.P.; Resuelvo: I No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por el Dr. Julio Daniel Perelló en favor de Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González por los fundamentos expuestos en los considerandos (arts. 23 inc. 9°, 185 -a contrario-, 186 sgts. y ccs. del C.P.P.). Notifíquese Fdo. Juan Pablo Masi. Juez. María Julieta Genco, Secretaria. La Plata, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.855 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-303898-06, caratulada “Gil Caparroz Marcelo s/ Extorsión”, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. MARCELO GIL CAPARROZ -argentino, D.N.I. N° 17.419.612, nacido el 19 de junio de 1965 en La Plata, hijo de José y de María del Carmen Caparroz- de lo resuelto con fecha 11 de mayo del corriente año. La resolución que así lo dispone expresa: “Mar del Plata, 11 de mayo de 2012. Previo a resolver lo que en derecho corresponda y no existiendo constancias en la causa de que el imputado Marcelo Alejandro Gil Caparroz se encuentre debidamente notificado de lo resuelto a fs. 432, líbrese oficio a fin de que se notifique al nombrado que los Dres. Granillo Fernández y Pilar Castro han renunciado a su defensa, haciéndole saber que si en el término de tres días de notificado no designa nuevo letrado defensor, será asistido por el Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 89 y 92 del C.P.P.). Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”. La Plata, 17 de septiembre de 2012. María Julieta Genco, Secretaria.

C.C. 9.856 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-02-0815-09, caratulada “Paredes Jorge Ramón s/Lesiones leves”, a fin de notificar al Sr. JORGE RAMÓN PAREDES D.N.I. N° 28.333.092- de lo resuelto con fecha 27 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: “La Plata, 14 de septiembre 2012. En atención a lo informado a fs. 45/46, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar fehacientemente al Sr. Jorge Ramón Paredes del resolutorio de fecha 27 de agosto del corriente año (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”. “La Plata, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Jorge Ramón Paredes; Considerando: 1. Que a fs. 7/7vta. se resuelve suspender el Juicio a prueba en relación al imputado Jorge Ramón Paredes por el término de un año respecto del delito de Lesiones leves, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse por más de 48 horas sin autorización del Juzgado, 3. Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, 4. Realizar tareas comunitarias por el término de 4 horas mensuales en favor del Estado y sin remuneración alguna, todo ello bajo apercibimiento de revocarse al beneficio concedido. Que con fecha 5 de abril de 2010, se libra el oficio por el cual se notifica a Jorge Ramón Paredes que el vencimiento del beneficio operará el 8 de mayo de 2010 Que a fs. 10/26 se libra el oficio para notificar a la víctima de autos, no notificándose en forma personal, sin tener constancia de haber o no aceptado la suma ofrecido por la reparación del daño. Que a fs. 30/31 Patronato de liberados al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., una vez fenecido el plazo de un año del beneficio en cuestión, la situación del Sr. Jorge Ramón Paredes y que se ha presentado en forma alternada. Sumado a ello, también señala el informe que el Sr. Jorge Ramón Paredes no ha realizado trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público por la suma de 48 horas. II. Que con fecha 7/9/2010, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la sus-

pensión de juicio a prueba del Sr. Jorge Ramón Paredes el día 8 de mayo de 2009. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, surgen presentaciones a dicho organismo en forma alternada pero el mismo no ha realizado trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público por la suma de 48 horas. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Paredes (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba: debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado: por ello, Resuelvo: 1. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Jorge Ramón Paredes. Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de “lesiones leves” (art. 89 del Código Penal) al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo: Juan Pablo Masi. Juez”. María Julieta Genco, Secretaria. La Plata, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 9.857 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 384/07-2581, caratulada: “Molina, Máximo Francisco s/ Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en Moreno (B)”, notifica a la víctima de autos JORGE DANIEL SÁNCHEZ, de las siguientes resoluciones: “Mercedes, 02 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... Y considerando: ..Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: 1) sobreseer a Máximo Francisco Molina, en orden al delito de hurto de vehículo dejado en la vía Pública en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 66. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez” y Mercedes, de septiembre de 2012 relacionado al ciclomotor marca Gilera 50 cc. de color violeta y roja número de motor P68117 incautado en el marco de las presentes actuaciones, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 9 de la I.P.P. agregada por cuerda, a favor de Jorge Daniel Sánchez, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudieran hacerse valer sobre el rodado en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio.(art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.)... Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 13 de septiembre de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.859 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1459/09-3480, caratulada: “Jaurrette, Ramón Horacio s/Encubrimiento en Moreno (B)” (I.P.P. N° 08-02-240.501-08, U.F.I. N° U Dptal., Carpeta de causa N° 8.202, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica a RAMÓN HORACIO JAURRETTCHE, de la siguiente resolución: “Mercedes, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 88/89), no existiendo constancia alguna que acredite que Ramón Horacio Jaurrette, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 99/102. y 104 de la presente y 21/23 y 30/32 del incidente de ejecución agregado por cuerda), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal, art. 164 de la Ley 12.256 y art. 224 de la Ley 14.296. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Ramón Horacio Jaurrette en el orden al delito de encubrimiento imputado en la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez.” Mercedes, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 9.860 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.260 / I.P.P. N° 03-03-921-11, seguida a Brabensac Emanuel Arnaldo y Otro por

el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos BRABENSAC EMANUEL ARNALDO y MONZÓN HÉCTOR EDUARDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos; Resultando:... Y Considerando:..., Resuelvo: 1. No hacer lugar a la Nulidad de la requisitoria de elevación a Juicio solicitada por la Sra. Defensora Oficial. II. Sobreseer Totalmente a Emanuel Arnoldo Brabenzack y Héctor Eduardo Monzón en la presente Causa N° 11.844/ I.P.P. N° 03-03-921-11.en orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal (Hecho 1) en Concurso Real con Atentado a la Autoridad Agravado por el Uso de Arma (Hecho 2), previstos y reprimidos por los arts. 189 bis, inc. 2), tercer párrafo, 238, inc. 1), en relación con el art. 237 y 55 del Código Penal, conforme lo normado por el art. 324 inc. 4° del C.P.P. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente, practíquense las comunicaciones de ley respecto de Monzón y Brabenzack y elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la S.G.A. Dptal., respecto de Mendoza, sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Fdo. Gastón Gil. Juez." y el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 13 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 120 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por los imputados Héctor Eduardo Monzón y Emanuel Arnaldo Brabensac, y lo resuelto por el suscripto a fs. 106/108 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles Juez". Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional. Dolores, 13 de septiembre de 2.012.

C.C. 9.875 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. judicial de Zárate-Campana, en causa N° 1636 (IPP 85089 UFI 9) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 4646) caratulada: "Anselmi, Analía Susana-Bentancourt, Claudio Martín Bentancourt, Alejandro Javier s/Robo agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda", a fin de publicar por edicto la resolución dictada por este Tribunal con fecha 11 de mayo de 2012 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario BENTANCOURT, CLAUDIO MARTÍN, argentino, DNI N° 27.707.373, soltero, nacido el 14 de enero de 1980 en San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Bentancourt y de María Juana Bartalomey, con último domicilio en calle Fraga N° 534 de Buenos Aires, RNR N° U606479, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 11 de mayo de 2012... Autos y Vistos...Y considerando Resuelve: 1. Sobreseer a los imputados Analía Susana Abselmi, Martín Bentancourt y Alejandro Javier Bentancourt en orden al delito de robo agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda (...) Fdo. Guillermo M. Guehenneuf, Daniel C.E. Rópolo, Elena B.V. Bárcena. Se hace saber que el presente es reiteración de su igual de fecha 10 de julio de 2012. Dr. Federico Daniel Martinengo, Secretario. Campana, 11 de septiembre de 2012.

C.C. 9.876 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Capeco Rubén Horacio s/ Quiebra" Expte. 72.112, con fecha 22 de mayo de 2012, se decretó la quiebra del Sr. RUBÉN HORACIO CAPECE, DNI 8.352.236, con domicilio social en calle Córdoba N° 4345, de esta Ciudad. Se intima a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta el día 31 de octubre de 2012 el plazo para que los

acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso y anteriores a la presente resolución, presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN Betina A. Puglisi, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 9.873 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2257, a cargo del Dr. Alberto Vidal, le hace saber que en los autos caratulados "Antonio Fava s/ Pedido de propia quiebra" Expte. N° 109.617 se ha decretado con fecha 4 de julio de 2012 la quiebra del Sr. ANTONIO FAVA, D.N.I. N° 93.527.718, de nacionalidad italiana, con domicilio real en la calle Florencio Sánchez N° 1995 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 30 de noviembre de 2012 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Luis Martín Bagaloni, con domicilio en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hs. 2) Fijar el día 20 de febrero 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 3 de abril de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido bajo apercibimiento de no tenerlos por efectuados (Art. 88 inc. 5to Ley 24.522). 6) Ordenar la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, efectuándose sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, 10 de agosto de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 9.872 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 11/07/12 se ha decretado la quiebra de SIMÓN GARCÍA (DNI 10.967.675) y NORA ALICIA LAMAS (DNI 11.651.453), ambos con domicilio real en la calle José Martí N° 1375 de Mar del Plata. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 19/11/12 ante las síndica CPN Alejandra Garate, en el domicilio de calle Hipólito Yrigoyen 3347 PB, Depto. B de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 hs. Intímase a terceros que tengan bienes de los fallidos los pongan a disposición de la sindicatura. Prohíbese hacer los pagos a los deudores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Federico Font, Secretario.

C.C. 9.871 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02111-12, autos caratulados Ávila, Alexis David y Lezcano, Patricio Adrián s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ÁVILA RÍOS, ALEXIS DAVID con DNI 39.742.004 cuyo último domicilio conocido es en calle Sección Quintas s/n° de la Localidad de Rancho. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 8 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Lezcano, Patricio Adrián, nacido el día 24 de marzo de 1995 en Buenos Aires, con DNI N° 38.602.388, hijo de Silvia Beatriz del Pino y de Fernando Rodolfo con domicilio en la Calle Belgrano N° 2524 de Rancho Partido de

General Paz por el delito Hurto Simple en grado de Tentativa previsto y penado en los Art. 162 y 42 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Ávila Ríos, Alexis David nacido el día 30 de noviembre de 1995 en Almirante Brown, Partido de Adrogué, con DNI N° 39.742.004, hijo de José Luis Ávila y de Graciela Margarita Ríos con domicilio en Sección Quintas s/N° de la Localidad de Rancho Partido de General Paz por el delito Hurto Simple en grado de tentativa previsto y penado en los Art. 162 y 42 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría Rancho, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 517/12 del joven Ávila Ríos, Alexis David, DNI N° 39.742.004 en la presente Carpeta de Causa N° 02111-12, IPP N° 03-00-001531-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia, de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 9.867 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 719/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a PIÑERO JEREMÍAS GABRIEL por hurto simple en grado de tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Perú 183 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 719/08, sobreseyendo totalmente a... Piñero Jeremías Gabriel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre, 20 de 2012.

C.C. 9.918 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 806/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ARASE RAMÓN FRANCISCO por hurto agravado de vehículo dejado en la vía publica en Mar de Ajó, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tierra del Fuego 2136 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 806/05, sobreseyendo totalmente a ...Arase Ramón Francisco cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Septiembre, 20 de 2012.

C.C. 9.919 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 734/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ACHUCARRO ANÍBAL OMAR por robo en Mar de Ajó, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gabotto N° 3166 e/ Hernández y Gutiérrez de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 734/05, sobreseyendo totalmente a... Achucarro Aníbal Omar cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Septiembre 20 de 2012.

C.C. 9.920 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMA RAQUEL TOBAL en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Luro N° 120 de la localidad de Lobería en causa N° 9455 seguida a Quiñones Luis Alberto por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:.. III. En razón de lo informado d fs. 25, por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar la víctima en su domicilio, notifíquese a Norma Raquel Tobal a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte de Quiñones Luis Alberto con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.921 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CHIABRANDO GALDYS EDHIT con último domicilio en calle Ortiz de Zárate N° 6755 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 5561 por el delito de Malversación de Caudales Públicos la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado de autos, notifíquese a Chiabrando Gladys Edith a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. , de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.922 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DOMÍNGUEZ DIEGO HERNÁN con último domicilio en calle 122 entre 133 y 135 de la localidad de Batán causa N° 5486 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Domínguez Diego Hernán a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario del 8 a 12 horas a los efectos se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá

por abandonada la suma de mención en favor del Estado.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.923 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUERAL JORGE RAÚL en su calidad de víctima con últimos domicilios conocidos en calle Belgrano N° 10.326, o en calle República del Líbano 2851, planta baja Depto. "I", o en calle República del Líbano N° 2980. Planta baja Depto. "A", todos de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7672, seguida a Olivares Mirta Noemí Cintia por el delito de Homicidio en tentativa la resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 38, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 35/37 informe de Patronato de Liberados, a fs. 49/50 informe de Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 39 lo expuesto por la Defensa Oficial, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 55/57 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Jorge Raúl Queral en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realizar presentación alguna se tendrá por cumplido por parte de Mirta Noemí Cintia la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.924 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO CARLOS SABADIN y JUAN MIGUEL PAKUSZA en su calidad de víctimas con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2064 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 8234 seguida a Avantz Juan Carlos por el delito de lesiones leves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la actuaría fs. 134, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 135 informe de Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 143/146 informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 140 vta. en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas en su domicilio, notifíquese a Gustavo Carlos Abadin y Juan Miguel Pakusza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados a realizar presentación alguna se tendrá por cumplido por parte de Avantz Juan Carlos con la prohibición de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.925 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NAVARRO MAGALLANES RUBÉN DARÍO con último domicilio conocido en calle 9 de Julio N° 3518 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 3124 seguida por el delito de robo a la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención al tiempo transcurrido desde la publicación de edictos ordenada a fs. 110, librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los efectos se notifique a Navarro Magallanes Rubén Darío a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, al efecto que se le extienda cheque por la suma de cincuenta (\$ 50), hacién-

dole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.926 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURICIO GASTÓN PAJON en su calidad de víctima con último domicilio en calle 14 N° 1224 entre 39 y 41 de la ciudad de Balcarce en causa N° 4599 seguida a Avellaneda Pablo Ezequiel por el delito de hurto la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 60, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 57/59 informe del Patronato de Liberados, a fs. 65/66 informé del Registro Nacional de Reincidencia, habiendo cumplido el probado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado a fs. 35/36 y 63, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 74 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio notifíquese a Mauricio Gastón pajón en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos ochenta pesos (\$ 280) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.927 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DELIA HAYDÉE OYARZABAL en su calidad de víctima con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 6432 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 6396 seguida a Ale Carlos Javier por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Delia Haydee Oyarzabal en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte de Ale Carlos Javier con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.928 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN CRUZ SALA DOSTIN en su calidad de víctima con último domicilio en calle Santa Fe N° 1844 de esta ciudad en causa N° 481 seguida a Vangioni Guillermo Daniel por el delito de robo la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:.. III. Atento lo informado por personal policial a fs. 113 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Juan Cruz Sala Dostin en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de ochenta pesos (\$ 80) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención

quedándole expedita al acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa de Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.929 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA VERÓNICA SERIO en su calidad de progenitora de la víctima con último domicilio en calle Gianelli Nº 1378 de la ciudad de Mar del Plata en causa Nº 6444 seguida a Rojas Sergio Fabián por el delito de Abuso deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 159, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, lo expuesto a fs. 160 por la Defensa Oficial, encontrándose agregado a fs. 151/157 informe del Patronato de Liberados, a fs. 161/163 informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar el domicilio de la víctima, notifíquese a Sandra Verónica Serio progenitora de la víctima Sol Angélica Rojas, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplida por parte de Rojas Sergio Fabián con la restricción de acercamiento oportunamente impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa de Paapa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.930 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4757-4494/4492, en causa Nº 3.511/11 (Sorteo Nº 2434/2011 E I.P.P. Nº "PI/888), caratulada "Moreyra Martín Juan. Robo", instruida por el delito de robo, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MARTÍN JUAN MOREYRA, de estado civil soltero, quien refiere poseer DNI 36.776.980, de ocupación changarín, nacido el 26 de enero de 1992, en la localidad de Pilar, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Chaco 1860 del Barrio Vicente López de la localidad de Pilar, hijo de Oscar Moreyra y de Teresa Aredondo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 18 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta que el Sr. Martín Juan Moreyra, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado - ver fs. 155- y ante la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado -ver fs. 209 y 211-, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde y encomendar su comparendo o detención según corresponda (art. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin líbrese edicto, y notifíquese a la Defensa. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.931 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nº 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO MARCELO FERNÁNDEZ, argentino, nacido el 27 de abril de 1944 en Santa Fe, hijo de Pedro Sotero Fernández y de Amalia Haydee, Paiva, posee D.N.I. Nº 14.652.027, soltero, de ocupación vareador, y con último domicilio conocido en la calle Mendoza Nº 545 de la localidad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As., por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa Nº 1.600/12 caratulada "Fernández, Ernesto Marcelo s/ Hurto en grado de

tentativa s/ Proceso de Flagrancia (Ley 13.811)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de septiembre de 2012, Por devuelta la causa, téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Diego Matías Grau a fs. 70 y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 66. Y en atención a lo que surge del informe obrante a fs. 64 y 68, desconociéndose el actual paradero del encartado Ernesto Marcelo Fernández cíteselo por edictos, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.934 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa Nº 2489 del registro interno de este Tribunal, caratulada "Romero Sebastián Ezequiel s/ extorsión en grado de tentativa (IPP 15.442)", cita y emplaza al imputado SEBASTIÁN EZEQUIEL ROMERO, -apodado" Zurdo", argentino, nacido el día 23 de enero de 1988 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, instruido, parrillero, con último domicilio en la calle Venezuela Nº 4541 de la Localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, hijo de Graciela Isabel López, titular del D.N.I. Nº 33.368.046, con Prontuario de la Policía de esta Provincia Nº 1.247.345 Sección AP-; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2012... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 206, en lo que hace; Sebastián Ezequiel Romero, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dr. Ariel Introzzi Truglia (presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrada)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2012. Esther A. Brutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.935 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALO ANDRÉS CASCO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 979/12-4172 seguida al nombrado por el delito de Hurto conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalo Andrés Casco bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 17 de septiembre de 2012. Hernán M. Cardoso, Secretario.

C.C. 9.899 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NOGUEIRA MARIO JAVIER, argentino, DNI 25.593.229, nacido el 10 de diciembre de 1976 en Capital Federal, de 35 años, soltero, instruido, empleado, con último domicilio en Crisólogo Larralde Nº 3335 de Capital Federal, Hijo de Mario Luis, Nogueira (f) y de Elizabeth Juárez; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº 592/12 4473 "Nogueira, Mario Javier y Otro s/ Lesiones Graves" (I.P.P. 09-02-014942-11), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.900 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a REYES ALEJANDRA CECILIA, D.N.I. 29.459.958, que en la causa Nº 0002151, caratulada "Reyes Alejandra Cecilia s/ Robo (Magnarelli, María Victoria, Fontanet, Nancy Graciela) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandra Cecilia Reyes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Encubrimiento Calificado por ánimo de lucro (Art. 277 inc. 3º "b" del Código Penal), hecho por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaria, 13 de septiembre de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 9.905 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ESCOBAR, EMANUEL ALBERTO (o GARCÍA NICOLÁS EZEQUIEL), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 15509-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.907 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 7035/09 (R.I. 3218) caratulada "Carrizo Daniel Sebastián s/ Hurto Simple (Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CARRIZO, DANIEL SEBASTIÁN, poseedor del DNI Nº 28.523.558, nacido el 28 de noviembre de 1980, hijo de Miguel Héctor y Adriana Gladys Barzola, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 7035/09 (Registro Interno Nº 3218), caratulada "Carrizo Daniel Sebastián s/ Hurto Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 140 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.908 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 850.308 (R.I. 3203) caratulada "Gómez Martín Ezequiel s/ Lesiones Culposas Agravadas", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ MARTÍN EZEQUIEL, poseedor del DNI Nº 34.922.222 nacido el 2 de diciembre de 1989, Hijo de Ramón Osvaldo y Beatriz Marina Benbire, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 850.308 (Registro Interno

Nº 3203), caratulada Gómez Martín Ezequiel s/ Lesiones Culposas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 192 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.909 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 18 (596.338) (R.I. 1999) caratulada "Calderón María del Carmen / Insaurralde Santa Emilia/ Moreyra María del Carmen s/ Les. Leves en c/r Amen. Agrav. (I), L.L. C/R. Amenazas (III), Amena", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREYRA MARÍA DEL CARMEN, poseedor del DNI Nº 27.585.111 nacido el 28 de mayo de 1.969, Hijo N.N. y Raymunda Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 18 (596.338) (Registro Interno Nº 1999), caratulada Calderón María del Carmen / Insaurralde Santa Emilia/ Moreyra María del Carmen s/ Les. Leves en c/r Amen. Agrav. (I), L.L. C/R. Amenazas (III), Amena". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 413 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.910 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 45.314/11 (R.I. 4479) caratulada "Fernández Cristian s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FERNÁNDEZ CRISTIAN LEONEL, poseedor del DNI Nº, nacido el 7 de diciembre de 1990, Hijo Roberto Osvaldo Fernández y Julia Francisca Navarro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 45.314/11 (Registro Interno Nº 4479), caratulada "Fernández Cristian s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 216/vta., fs. 218/vta. y fs. 220 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía

(Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.911 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 37214-12 (R.I. 4859) caratulada "Mayorca Sánchez Robin s/ Hurto Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MAYORCA SÁNCHEZ ROBIN, poseedor de la Cédula de Identidad Colombiana Nº 77109960, nacido el 13 de noviembre de 1981, Hijo de Irma Mayorca Sánchez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 37214-12 (Registro Interno Nº 4859), caratulada "Mayorca Sánchez Robin s/ Hurto Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 51 y de fs. 54 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.912 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 36.104/12 (R.I. 4842) caratulada "García Carrillo Jaime Elvis s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA CARRILLO JAIME ELVIS, poseedor de la Cédula Boliviana Nº 8.773.850, nacido el 18 de noviembre de 1987, Hijo de Juan García y Sabina Carrillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 36.104/12 (Registro Interno Nº 4842), caratulada "García Carrillo Jaime Elvis s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 84, fs. 89 y de fs. 98, como así también lo manifestado por la sra. Defensora Oficial del incausado de autos fojas 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.913 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 74.978/09 (R.I. 3262) caratulada "Romero Julio César s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro

cita y emplaza a ROMERO JULIO CÉSAR, poseedor del DNI. Nº 25.545.577, nacido el 5 de febrero de 1977, Hijo de Domingo y Rosa Acosta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 74.978/09 (Registro Interno Nº 3262), caratulada "Romero Julio César s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 154, fs. 156, fs. 161, fs. 162, fs. 164/165 y de fs. 169 en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.914 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Curi, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, en Causa Nº 455/09 (Investigación Penal Preparatoria Nº 03-00-004438-09; U.F.I. Nº 3 Deptal.), caratulada: "Cheveste, Víctor Ariel Lesiones Leves, Daño, Amenazas, éstos en Concurso ideal entre sí (H. 1) y Resistencia a la autoridad (H. 2) ambos en concurso real entre sí, a De Vicenti, Gustavo Alfredo en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al mencionado imputado VÍCTOR ARIEL CHEVESTE cuyo último domicilio conocido era en calle Ensenada y Moreno de la Localidad de Magdalena, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nº 455/09, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Víctor Ariel Chebeste, DNI Nº 31.674.334, argentino, sin apodo, que sabe leer y escribir, de 27 años de edad, nacido el 29 de mayo de 1985 en Capital Federal, hijo de Juana Agustina Rodríguez y Víctor Hugo Chebeste, de estado civil casado, con último domicilio conocido en calle Ensenada y Moreno, de la Localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves, Daño, Amenazas estos en concurso real entre sí (H 1) y Resistencia a la Autoridad (H 2) ambos en concurso real entre sí (Art. 89, 149 bis primer párrafo, 183, 54, 239 en relación con el Art. 55 del Código Penal) que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, al Defensor Oficial, a la víctima y al imputado, a este último, procedase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Proveo por licencia de la Titular. "Fdo. Juan Pablo Curi, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada, Secretaria.

C.C. 9.915 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 625-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 3.427/11 (Sorteo Nº 1237/2011 e I.P.P. Nº TA/41), caratulada "Romero Roberto Javier s/ Homicidio Culposo", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a ROBERTO JAVIER ROMERO, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.587.539, nacido el 31/10/78 en Capital Federal, casado, chofer de taxi, hijo de José Luis y de Nélida Beatriz Gutiérrez, con último domicilio conocido en Mercedes Nº 1638, de Capital

Federal, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 14 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta que el Sr. Roberto Javier Romero, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado, ver fs. 222, y ante la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado, ver fs. 91/94 del incidente que corre por cuerda, intímese estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde y encomendar su comparendo ó detención según corresponda (Art. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin líbrese edicto, y notifíquese a la Defensa Particular que corresponda. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.917 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaria Única mi cargo, comunica que con fecha 18 de agosto de 2012 se decretó la Quiebra de MUÑOZ MIGUEL GUSTAVO (DNI 13.314.976, CUIT 20-10314976-3), con domicilio en Libertad 3475 - Florida, Provincia de Buenos Aires. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable de aquella, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico: Dra. (CP) Marta Rosental, con domicilio en Adolfo Alsina 1226. Olivios; Horarios: martes y viernes de 10,30 a 13,30 hs. (tel. 4243-8036; 4292-6217). Domicilio alternativo Avda. Cramer 2175 piso 1° "E" de la Cdad. Autónoma de Bs. Aires los días lunes, miércoles y viernes de 14,30 a 17,30 hs. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 14 de noviembre de 2012, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 31 de diciembre de 2012 y el 15 de marzo de 2013 respectivamente. San Isidro, 14 de septiembre de 2012. María Alejandra Peña, Secretaria. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.932 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En los autos "Íñigo Manuela del Carmen c/ Buenos Aires Bureau - Relevamiento S.A. - Aerosol S.A. - UTE y otros s/ Cobro de pesos Expte. N° 1991/07". Que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo, Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Secretaria actuaría desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, de los Tribunales de San Miguel de Tucumán, se ha dispuesto librar el presente oficio Ley 22.172, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva publicar libre de derechos los edictos que se acompañan en 01 fs. A continuación se transcribe la providencia que diera lugar al presente: "San Miguel de Tuc., 15 de junio de 2012. Agréguese la cédula que se acompaña y resérvese las copias para traslado. Téngase presente lo informado por el Oficial Notificador. En mérito a ello, atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demanda BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A. - AEROSUL S.A. - UTE el proveído de fecha 11/08/2009 (fs. 58) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Bs. As., Libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). A los fines de la publicación ordenada a la Provincia de Bs. As.: Líbrese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la letrada Eugenia E. Silveti Pérez y/o la persona que éstos designen se encuentra facultados para su diligenciamiento. Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tuc., 11 de agosto de 2009. Atento lo peticionado y constancias obrantes en la causa, corresponde: Cítese y Emplácese a las partes demandadas, en la persona de sus representantes legales y en los domicilios que se les denuncian, a fin de que en el perentorio término de quince días, para la ART, y veinte días, para las sociedades con domicilios en Capital Federal, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrase el traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenida en los arts. 56, 58, 60 y cumplimiento con el 61 del CPL Ley 6.204. Lunes y jueves o stge. día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Hágase constar en la cédula Ley 22.172 que se ordena que el letrado Sergio Castilla y/o la persona que

el mismo designare, se encuentra facultado para su diligenciamiento. Asimismo, téngase presente que a los fines del libramiento de la cédula ordenada a la ART. deberá adjuntarse, por parte interesada, la movilidad correspondiente. Previo al libramiento de las cédulas ordenadas, teniendo en cuenta la constancia de fs. 13 y naturaleza de los rubros que se demanda, cumpla la parte presentante en autos con lo normado por el art. 722 del CPC y C., supletorio al fuero. Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2012.

C.C. 8.367 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, comunica en "Enrique, Nora Liliana s/ Quiebra (Pequeña)", que el 10 de mayo de 2012 se decretó la quiebra de NORA LILIANA ENRIQUE DNI 21.779.363 con domicilio en 625 N° 2772 entre 527 y 528 Localidad de El Pato, Partido de Berazategui. A tal efecto: 1°) Ordénase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar a la familia que ponga a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indique el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es la Contadora Pública Silvana Perla Castellano, con domicilio en Alvear 869 de Quilmes. Verificación de créditos hasta el 3 de diciembre de 2012; los días lunes a viernes de 9:00 a 10:30 y de 17:00 a 18:00 hs. 5°) Informe individual el 22 de febrero de 2013. Informe general el 11 de abril de 2013. Quilmes, 21 de septiembre de 2012. Carolina Valeria Moreno, Prosecretaria.

C.C. 9.958 / oct. 2 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de LEANDRO HIPÓLITO ZAPATA y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 16D, Parcela 8, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en Expediente N° 8505/10 - "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/Zapata, Leandro Hipólito s/Apremio", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, Junio, 26 de 2012. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

C.C. 9.950 / oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de doña CUSTODIA SERRALTA DE GARCÍA y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 24, Parcela 11, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en Expediente N° 7639 - "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/Serralta de García Custodia s/Apremio", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, junio, 26 de 2012. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

C.C. 9.949 / oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de don FELICIANO RODRÍGUEZ y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 55, Parcela 16, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en Expediente N° 8691 - "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/Rodríguez Feliciano s/Apremio", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, julio, 12 de 2012. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

C.C. 9.952 / oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de don OMAR ALBERTO QUINTEROS y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 3B, Parcela 6, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en Expediente N° 8569 - "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/Quinteros Omar Alberto s/Apremio", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, 28 de agosto de 2012. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

C.C. 9.951 / oct. 2 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a NORA LILIANA PARRA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-012700-09 caratulada " Parra Nora Liliana - Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a la nombrada por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 18 de septiembre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos la imputada Nora Liliana Parra, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal. Secretaria, 18 de septiembre de 2012. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 9.961 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARO FLORENCIO FRANCISCO con último domicilio en calle Suipacha nro. 1299 de la ciudad de Balcarce en causa N° 6090 seguida al nombrado por el delito de Abuso deshonesto la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde la notificación de fs. 34, téngase por no aceptada por parte de la víctima la suma depositada en concepto de reparación del daño causado, restituyéndose la misma al probado. A tal fin líbrese oficio a los fines de notificar a Caro Florencio Francisco, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de trescientos pesos (\$300), haciéndole saber que de no presentarse dentro de los cinco días se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto del causante de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María N. Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.964 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-03-000751-11 caratulada "Lobos Manuel Santos s/Encubrimiento", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza

por el término de 5 días a LOBOS MANUEL SANTOS, D.N.I. N° 11.412.616, para que comparezca ante este Juzgado a notificarse del resolutorio de fs. 289/293, en la I.P.P. N° 03-751-11. Fdo.: Dr. Juan Pablo Masí, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.965 / oct. 2 v. oct. 9

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, en los autos "Fisco de la Prov. de Bs. As. c/ Calandra, José y otros s/ Expropiación", cita a los sucesores de ÁNGEL CALANDRA Y GRASSO para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. Juan F. Constenla, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.973 / oct. 2 v. oct. 3

**POR 5 DÍAS** - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N°3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a DUARTE LUCAS EMANUEL, DNI 35.948.292, nacido en La Plata el 19 de diciembre de 1990, hijo de Casimiro y de Miño Ramona, domiciliado en 122 bis e/82 y 83 de Berisso, en causa N° 3137-3 seguida al nombrado por el delito de Robo y Robo en Tentativa en C.R., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de agosto de 2012. Atento el informe del Patronato de Liberados de fs. 12/13 del legajo de ejecución, que da cuenta que el imputado Duarte Lucas Emanuel se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. María F. Chiramberro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.960 / oct. 2 v. oct. 9

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de la Sr. Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 13469-12 caratulada "4637/4 Taranto Carlos Alberto s/ lesiones Resistencia a la autoridad (Flagrancia 1 CPO)", a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndoselo a continuación a sus efectos: "Edicto: El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a TARANTO, CARLOS ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en orden al delito de lesiones resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2012, Analía Estanca, Auxiliar Letrada".

C.C. 10.003 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ANDRÉS JAVIER MOLINA (Titular del D.N.I. N° 32.565.860, nacido el 15 de septiembre de 1.986, hijo de Eduardo Benito y de Mery Melitona de Benítez), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-020600-09, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-020600-09 respecto del encausado Javier Andrés Molina y en consecuencia sobreseer totalmente al inculso en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad, hecho ocurrido el día 03 de abril

de 2009 en la localidad de Villa de los Industriales, partido de Lanús Oeste (Arts. 23, 323 inc. 1ro y 322 del C.P.P y 45, 76 ter y 239 del Código Penal). II. Regístrese, Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, Archívese." Fdo. Enrique B. Ferrari - Juez de Garantías. Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 9.999 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - La Señora Presidenta del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a EDGARDO ÁNGEL SPERANZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3686/6, que se le sigue en orden al delito de abuso sexual. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 309 y 322, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Edgardo Ángel Speranza, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza. Secretaría, 18 de septiembre de 2012. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.004 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ARIEL FERNANDO BURGOS y/o ARIEL FERNANDO PÁEZ PALACIOS (Titular del DNI N° 31.177.203, nacido el 10 de diciembre de 1.984, hijo de Carlos Fernando Páez e Isabel Noemí Palacios), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-062923-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción Penal por prescripción y en consecuencia Sobreseer totalmente, a Ariel Fernando Burgos, en orden al delito de lesiones leves agravadas (arts. 45, 89, 92 y 80 inc. 8vo C.P.); por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. Arts. 23 inc. 5°, 209/210, 323 inc. 1°, 326 y ccs. del C.P.P. II.: Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reiniciencia y estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. Regístrese y Notifíquese." Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías, Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 9.997 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO GODOY para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 770/12-4142 seguida al nombrado por el delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Eduardo German Valor bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional.

C.C. 9.989 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO GODOY para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 326/12-4073 seguida al nombrado por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art.

129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gustavo Alberto Godoy bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. " . Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de septiembre de 2012. Hernan Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 9.990 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VANESA CRISTINA GONZÁLEZ HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 611515/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Agravado homicidio agravado tentado y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del acta labrada a fs. 1395 y habiéndose vencido el plazo para que el Sr. Defensor Particular hiciera comparecer a su pupila y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Vanesa Cristina González Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de septiembre de 2012. Sandra Fragomeni, Secretaría.

C.C. 9.994 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO OSCAR LEGUIZAMÓN LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 659353/1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por ser en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 186/8; 194/6 y 197/201 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Oscar Leguizamon López, por el término de cinco días, a estar a derecho ... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Sandra Fragomeni, Secretaría.

C.C. 9.995 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - La Sra. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Marisa Salvo, notifica a POGONZA, ISAÍAS DAVID en la Causa N° 00-029968-11 que se le sigue en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad. Abuso de armas agravado y portación ilegal de arma de guerra, todos ellos en concurso real entre sí, y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos: "... y Considerando:.. Primero:... Segundo:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Isaías David Pogonza respecto de los delitos de resistencia a la autoridad, abuso de arma agravado y portación ilegal de arma de guerra, todos ellos en concurso real entre sí, (arts. 45, 55, 105, en función del artículo 80 inc. 8°, 239 y 189 bis inc. 2° párrafo cuarto del Código Penal), que se le imputara en la presente causa por no haberse probado en autos se haya cometido delito alguno (art. 323 inc. 2° del C.P.P.). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal., a la Defensa Particular, y líbrese oficio a fin de notificar al encartado de lo aquí resuelto. Firme que sea el presente auto, líbrense oficios al Registro Nacional de Reiniciencia y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber lo aquí dispuesto. Cumplido que sea, remítase la presente pesquisa a la Unidad Funcional de Instrucción interviniente a sus efectos, sirviendo la pre-

sente como atenta nota de estilo Fdo.: Lidia F. Moro, Juez Predecesora; Secretaría Única. "Banfield, 19 de septiembre de 2.012. En atención a lo informado a fs. 263, surge que Isaiás David Pogonza se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, en virtud de ello, libérese edicto a fin de notificado de la resolución dispuesta por mi Colega de Grado predecesora a fs. 237/240/vta., que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P...". Fdo. Marisa Salvo, Juez P.D.S. En la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 19 días del mes de septiembre de 2012. Dra. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.996 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a **ÁNGEL RUBÉN VERGARA** (Titular del D.N.I. N° 20.063.673, nacido el 19 de octubre de 1968, hijo de Ángel Vergara y de Alcira Eva Lazarte), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-062923-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2012. Autos y Vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: 1. Hacer lugar a la oposición instada por la defensa particular, y sobreseer totalmente a Ángel Rubén Vergara, en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y por ser el autor funcionario público, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45 y 277 inc. 3ro. b y d del CP y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 a "contrario sensu" y ccs. del C.PP). II. Librar los oficios de rigor (Art.327 del C.P.P). Regístrese y Notifíquese." Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantía, Gustavo Gaig Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 9.998 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a **CARLOS GASTÓN CORONEL** (Titular del D.N.I. N° 27.573.865, nacido el 27 de agosto de 1.979, hijo de Daniel Coronel y de Alcira Martínez), **FRANCO DONADÍO** (Titular del D.N.I. N° 13.890.445, nacido el 11 de junio de 1.960, hijo de Damián y de Vicenta Luzzi), **CARLOS ALBERTO JUGO** (Titular del D.N.I. N° 22.917.362, nacido el 1ro. de agosto de 1.972, hijo de Saúl Alberto y de Argentina Teolina), **RAÚL MERCEDES JUGO** (Argentino, nacido el 15 de mayo de 1.970, hijo de Saúl Alberto y de Argentina Teolina), y a **RUBÉN ANTONIO JUGO** (Titular del D.N.I. N° 12.803.683, nacido el 5 de diciembre de 1.958, hijo de Saúl Alberto y de Argentina Teolina), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-461519-03, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en tal sentido sobreseer totalmente a Carlos Gastón Coronel, Franco Donadío, Carlos Alberto Jugo, Raúl Mercedes Jugo y Rubén Antonio Jugo, en orden al delito de encubrimiento agravado por su habitualidad y por el ánimo de lucro, por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 45, 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 277 inc. 2do. acápites b y c del Código Penal, y arts. 23 y 323 inc. 1ro. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y librense los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.)." Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías, Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 10.000 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a **GONZALO AMÍLCAR SANZO** en la causa N° 07-00-033367-12 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 16 días del mes de agosto de 2012, siendo las 9:39 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 12 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-033367-12, comparecen ante S.S., Javier Leandro Maffucci Moore, titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín del Ciancio, en representación del Ministerio Público Fiscal, y la Dra. Flavia Bianchi por la Defensa, en reemplazo de la Dra.

María del Mar Volpara, quien asiste legalmente al imputado Gonzalo Amílcar Sanso, D.N.I N° 31.605.539, hijo de Sanso Jorge Luis y de Moreno Yolanda Emiliana, nacido el martes, 14 de mayo de 1985, con domicilio en Pasaje Virgilio N° 2064, Lanús, quien no se encuentra presente en el presente acto. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes, S.S. por los argumentos que expone resuelve: Sobreseer a Gonzalo Amílcar Sanso, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del C.P.P.). En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., y manifiestan expresamente que consienten. S.S. dispone entonces que por secretaria se notifique al nombrado y cumplido que sea se practiquen las comunicaciones de rigor. De conformidad con lo previsto por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia siendo las 9:45 horas, labrándose este acta para constancia, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Enrique Alejandro Enrique. Auxiliar Letrado. Javier L Maffucci Moore, Juez.

C.C. 10.001 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS** - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica **LUCAS JOAQUÍN FERNÁNDEZ**, y a **CRISTIAN ANTONIO SUÁREZ** en la causa N° 07-00-047032-10 (UFlyJ N° 1, Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de junio de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Antonio Suárez y Lucas Joaquín Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos. En orden al hecho enrostrado a fs. 63/64 y 65/66 que constituye "prima facie" el delito de robo en poblado y banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321. 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L.: Maffucci Moore, Juez, Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado."

C.C. 10.002 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 de San Martín sito en Ayacucho 2301, 1° piso de General San Martín, cita y emplaza por 2 días al Sr. **DIARTE JUAN BAUTISTA** (DNI 13.638.165) para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Peralta María Ester c/ Diarte Juan Bautista s/ Divorcio Art. 214 Inc. 2 C.C. (Expte. N° 32178), bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y ccdtes. del CPCC). Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Brissolese. Juez. Dra. Adriana Marta Rizzo, Secretaria. San Martín, 29 de agosto de 2012.

C.C. 10.005 / oct. 3 v. oct. 4

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica del Departamento Judicial de la Plata, comunica por cinco días que con fechas 22 de junio de 2012 y 24 de agosto de 2012, en autos caratulados "Bilmezis Jessica S/Quiebra (Pequeña) se declaró quiebra de la Sra. JESSICA BILMEZIS DNI. 24.899.900, CUIL. 23-24899900-4 con domicilio en 5 n° 845 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fijese plazo hasta el día 5 de octubre de 2012 para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico designado: Dr. Pablo Mariano Rufino, en la calle 39 n° 735 de La Plata los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17:00, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, contando hasta el día 22 de octubre de 2012 para proceder a impugnar créditos insinuados o controvertidos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 15 de noviembre y 28 de diciembre de 2.012, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que posean bienes de la fallida para que los entreguen al Síndico, prohibase hacer pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de

comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata 21 de septiembre de 2012. Manuel Honorio Lavie, Secretario.

C.C. 9.985 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, 2do. Piso, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, hace saber, por 2 días, que en autos caratulados "ESTABLECIMIENTO TEXTIL OESTE SAICYF (Valverde) S/Quiebra" Expte. N° 61721, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522 y aclaración efectuada a fs. 3212/3213; que se han regulado honorarios y que se aprobará el Proyecto de Distribución complementario si el mismo no resulta objetado dentro de los diez días (Art. 218 Ley 24.522). Morón, 30 de agosto de 2012. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

C.C. 9.992 / oct. 3 v. oct. 4

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata hace saber que con fecha 29 de agosto de 2012 se decretó la quiebra de CODE TAXI S.A., CUIT. 30-61419539-4, con domicilio social en calle 47 N° 1212 de esta ciudad. Síndico: Cra. Mirtha Elisa Herrera Oviden, con domicilio en calle 11 N° 716 de La Plata. Señálase el día 7 de noviembre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12,30. El Informe Individual se presentará el 5 de febrero de 2013 y el Informe General 30 días después del anterior. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimándose a quienes tengan bienes o documentación del mismo en su poder para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien su ubicación e individualización bajo apercibimiento e individualización bajo apercibimiento de Ley. Autos: Code Taxi S.A. S/Quiebra (Pequeña). La Plata, septiembre 17 de 2012. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 9.988 / oct. 3 v. oct. 10

## 1. LA PLATA

L.P.

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza a los Señores **ANDRÉS MARTÍN**, **JULIA MARTÍN**, **LUCAS LEADEN** y **BARRET** y a los herederos de **ELENA LEADEN** y **BARRET** y de **MARGARITA LEADEN** y **BARRET** y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en el Partido de Cañuelas, zona rural, sobre el Camino General a Las Flores, designado catastralmente como: Circ. VIII, Parcela 61, Partida Inmobiliaria N° 2916 e inscripto su dominio al Folio 90 Año 1934, Folio 3 Año 1938, DH 5735/57, DH 39/81 y DH 23500/84 del Partido de Cañuelas (015), para que dentro del término de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Mayol, Hugo Osvaldo c/ Martín, Andrés y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles"; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. La Plata, 25 de septiembre de 2012. Gustavo Fabián Velázquez, Secretario.

L.P. 27.077 / oct. 3 v. oct. 4

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaria a mi cargo, sito en Camino 10 de Septiembre 1861 y Larroque Edificio Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, comunica por el término de 5 días en los autos "ARENALES 1842 VELSUD S.A s/ Concurso Preventivo", expediente número 92068, que el 22 de junio de 2012 se abrió el Concurso Preventivo de Arenales 1842 Velsud S.A (C.U.I.T. 30-70833029-5), presentado el 4 de mayo de

2012. Se designó Síndico a Aldo Rubén Maggiolo, teléfono 4214-1500 con domicilio en Dorrego 461 Temperley / Mitre 1298 piso 2 departamento 2 Adrogué, horario de 9 a 17, fijándose plazo hasta el 15 de octubre de 2012 para presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico.- El Síndico presentará los informes de los Art. 35 y 39 los días 28 de noviembre de 2012 y 28 de febrero de 2013. Vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores a la concursada el día 28 de diciembre de 2012. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 30 de agosto de 2013. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.597 / oct. 1° v. oct. 5

**POR 5 DÍAS - Juzgado Comercial N° 6, a cargo Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, cargo Dr. Mariano E. Casanova, que con fecha 31 de Agosto de 2012, se decreta la apertura en Concurso Preventivo de DINAMA S.R.L. (CUIT 30-70960994-3), designándose Síndico al Contador Esteva Aníbal Alcides, domicilio Bulnes - 779, P.B. "A" C.A.B.A. El plazo que tienen los acreedores para presentar sus pedidos de verificaciones ante el Síndico es hasta el día 30 de octubre de 2012. El Síndico, deberá presentar los informes que establecen la L.C.Q. Arts. 35 y 39 los días 14 de diciembre de 2012 y 4 de marzo de 2013, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de agosto de 2013 a las 11 Hs. Buenos Aires, 19 de septiembre de 2012. Mariano E. Casanova, Secretario.**

C.F. 31.589 / oct. 1° v. oct. 5

**POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Contencioso Administrativo N° 1, de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Oscar Alberto Papavero, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en calle 85 (ex Bonifacini) N° 1770, piso 2°, San Martín, Prov. de Buenos Aires, en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ Valderrama Jorge José s/ Ejecutivo" (Expte. N° 56.334), cita y emplaza a JORGE JOSÉ VALDERRAMA (DNI N° 4.444.892) y a MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ (DNI N° 4.99.137) para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor oficial para que lo represente en él, (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El Auto que lo ordena dice: "San Martín, 6 de septiembre de 2010... ordeno la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "San Isidro" sito en Martín y Omar N° 119, of. "5" de dicha localidad de San Isidro. En las piezas se transcribirá la parte pertinente de la providencia de fs. 43, haciendo saber que en caso de incomparecencia se designará el Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.) Alfredo Gustavo Bustos, Juez Federal Subrogante." Auto Fs. 43 "San Martín, 11 de mayo de 2001. Por presentado, por parte, a mérito de la copia simple del poder acompañado, por constituido el domicilio legal y denunciado el domicilio real. Abone la accionante la tasa de justicia. Cumplan los letrados con el depósito del lus Previsional. Por iniciada la acción ejecutiva contra Jorge José Valderrama y María Cristina Martínez, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 520 y 523 del C.P.C.C. de la Nación. Librese contra los demandados mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de dólares cuarenta y cinco mil quinientos veinticinco con 42/100 (U\$S 45.525,42) con más la suma de dólares quince mil (U\$S 15.00) que se presupuestan provisoriamente para responder a accesorias legales. La intimación de Pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días y el emplazamiento para que constituya domicilio en los términos de los arts. 40 y 41 del CPCC, bajo apercibimiento de llevarse la ejecución adelante (art. 542 del mismo cuerpo legal). Tiénense presente las autorizaciones conferidas en el punto 5 del petitorio con los alcances del art. 63 y del Reglamento para la Justicia Nacional. Resérvese la documentación original en la caja fuerte de la Secretaría. Atento lo peticionado y bajo responsabilidad de la parte actora ordeno el embargo de los bienes inmuebles denunciados en el apartado V en la medida en que los mismos**

sean de propiedad de el/los ejecutados. A tal fin librense los oficios pertinentes. Carlos Enrique Luft, Juez Federal." San Martín, 9 de abril de 2012. La Secretaria.

C.F. 31.511 / oct. 2 v. oct. 3

**POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza (San Justo), ubicado en Perón N° 2850, 3er piso. En los autos caratulados "Franceschetti Umberto Pedro Pablo y otros s/ Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 9602. Cita y emplaza al Sr. LUIS HUMBERTO FRANCESCETTI, para que dentro del plazo de treinta días comparezca en autos a estar a derecho. San Justo, septiembre 18 de 2012. Laura C. Hernáez, Auxiliar Letrada.**

C.F. 31.602 / oct. 2 v. oct. 3

**POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita a DIÓGENES ALBERTO ARZA y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle Suboficial Perdomo (ex Alcalde Loza), S/N° entre las calles Lisandro de la Torre e Intendente Ratti, localidad de Ituzaingó, partido homónimo (antes Morón), Partida Inmobiliaria 51255, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. M, Manz. 9, Parc. 30, Matrícula o Fr N° 23/1948 con relación al legajo 321 folio 450, objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 30 de julio de 2012. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.**

C.F. 31.603 / oct. 2 v. oct. 3

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes LORENZO SEGUNDO PLACERES, DNI 4.232.659, CARLOS ALBERTO PLACERES, DNI 12.604.460 y MOURIN PURA, DNI 93.543.846. La Plata, 10 de julio de 2012. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.**

C.F. 31.318 / oct. 3 v. oct. 5

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

**POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sala Alicia Ester s/ Concurso", expediente 109.416 hace saber que con fecha 24 de abril de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALICIA ESTER SALA (D.N.I. N° 10.590.891), en el que ha sido designado síndico María Antonia Núñez con domicilio en la calle 11 de Septiembre 3722 de la ciudad de Mar del Plata ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 21 de diciembre de 2012, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para el día 8 de marzo de 2013 y 24 de abril de 2013 respectivamente, habiéndose fijado el día 8 de octubre de 2013 a las 10,30 horas para la audiencia informativa prevista por la Ley 24.522. Mar del Plata, 24 de abril de 2012. Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. María I. Villagra de Rey, Secretaria.**

M.P. 35.463 / sep. 28 v. oct. 4

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber que en fecha 15 de junio de 2012 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MARÍA JOSÉ DÍAZ, argentina, casada, con DNI 21.555.626, CUIT 27-21555626-9 con domicilio en calle Quintana N° 3144 de Mar del Plata. Los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación hasta el 6 de diciembre de 2012 en el domicilio de la sindicatura, los días lunes a viernes de 11 a 20 hs. Señálase el día 21 de febrero de 2013 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos, el día 5 de abril de 2013 para la presentación del Informe General, y el día 19 de agosto de 2013 a las 10,00 hs como fecha y hora en la que se celebrará la Audiencia Informativa, en la sala del Juzgado. Autos "Díaz María José s/ Concurso preventivo (pequeño)" Expte 12673/12.**

Síndico: Cr. Hernán A. Renzella, domicilio en calle Entre Ríos 2999 de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. Maximiliano J. Villalba, Secretario. M.P. 35.479 / sep. 28 v. oct. 4

**POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "González Tulio Arnaldo s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 120666, se resolvió con fecha 13/03/12 decretar la apertura de concurso preventivo de GONZÁLEZ TULLIO ARNALDO (L.E. 5.320.340) con domicilio en calle Abel y Mabel (sin número), barrio Sierra de los Padres de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 12/11/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Roberto Oscar Arango, en el domicilio de la calle Rawson N° 2272, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.**

M.P. 35.512 / sep. 28 v. oct. 4

**POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA ROMEO. Mar del Plata, 15 de agosto de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.**

M.P. 35.126 / oct. 3 v. oct. 5

### 4. SAN ISIDRO

S.I.

**POR 10 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 Piso 6° de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los legatarios del señor Enrique Olive a saber: señora TERESA BALZANO y ENRIQUE OLIVE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lauria N° 1239, identificado conforme los siguientes datos catastrales: Circunscripción: I Sección: D - Manzana: 165. Parcela: 2b - Partida 69440 de la localidad y Pdo. Del Pilar, para que en el término de 10 (diez) días contesten demanda y tomen la intervención que en autos les correspondiere, entablada por Treise, Graciela Albertina en autos caratulados "Treise, Graciela Albertina c/ Oliver Antonio s/ Usucapión" (causa N° 44.147), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del CPCC). María Laura Iglesias, Secretaria.**

S.I. 41.704 / sep. 21 v. oct. 5

**POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Depto. Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. Marcelo Daniel Fernández, sito en Gascón 1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en autos: "Municipalidad de Gral. Pueyrredón c/ Granato Vicente Rafael Manuel y otra s/ Expropiación Directa", Expte. 2311, cita a la Sra. YOLE ERNESTA MICHELI para que dentro del plazo de quince (15) días improrrogables comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 25, 26 y ccdtes. de la Ley 5.708; arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Mar del Plata, 21 de junio de 2012. Laura Elisa Sánchez, Secretaria.**

S.I. 41.892 / oct. 3 v. oct. 5

### 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

**POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Presidente Perón de Banfield, cita y emplaza al demandado EMILIO ALMEIRA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Monti N° 2058 de la Localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría; Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. B, Manz. 8, Parc. 11, e inscripto dominialmente al Folio 2167/66 DH 41614 del Partido de Esteban Echeverría, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar intervención y contestar demanda en autos caratulados: "Bianco Delia y otros c/ Almeira**

Emilio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" (Expte. N° 85903), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2012. Fabiana N. Colman, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.772 / oct. 3 v. oct. 4

POR 5 DÍAS – Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Lomas de Zamora se tramitan los autos: "FRUCOR S.A. s/Concurso Preventivo" expediente N° 91192, fecha de apertura 22 de febrero de 2012, sindicatura: Vighenzoni, Rodríguez y Stefanelli, domicilio Tucumán 1295, Banfield. Verificación de créditos hasta el 05-11-2012; informe individual: 18-12-2012; informe general: 19-03-2013; período de exclusividad: 19-09-2013; junta informativa: 12-09-2013, a las 10:00 hs. Emiliano A. Filippelli, Secretario.

L.Z. 48.733 / oct. 3 v. oct. 10

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, en autos "Gaspar, Adelaida c/ Ayul, Cayetano y otra s/ Prescripción Adquisitiva", emplaza a AYUL CAYETANO CALDERÓN DONATILA y/o herederos de los mismos para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, 5 de septiembre 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 53.979 / oct. 3 v. oct. 4

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 2 DÍAS -El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lavayen Pablo Damián c/ Loza Carlos Eduardo s/ Daños y Perjuicios", cita por edictos a CARLOS EDUARDO LOZA los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión de Moreno para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Morón, 6 de agosto de 2012. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 64.448 / oct. 3 v. oct. 4

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Depto Judicial Mercedes cita a FRANCISCO F. VINELLI, LEONOR LIDIA MARÍA, VÍCTOR SALVADOR FRANCISCO, NELIA DORA VINELLI Y GREGORI y EMILIA NELIA GREGORI, para que en diez días comparezcan a tomar intervención en autos "Koslowski Adan M. c/ Vinelli y Gregori Francisco y Ots. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Mercedes (B), 23 de agosto de 2012. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.570 / sep. 27 v oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Marinovich Nicolás y ots. sobre Cobro Ejecutivo-Prepara Vía Ejecutiva, Expte. 65474", cita a los herederos de NICOLÁS JUAN MARINKOVIC y MARGARITA ANGÉLICA GUSSONI, para que los mismos comparezcan dentro del plazo de 5 días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. Emilia Marchio, Abogada.

Mc. 67.810 / oct. 3 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los presuntos herederos de JUAN CARLOS REYNOSO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Reynoso Juan Carlos y ots. sobre Prepara Vía Ejecutiva" (Exp. 63711), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes (B), octubre 31 de octubre de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.811 / oct. 3 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra TOMÁS NORMA ALICIA sobre Prepara Vía Ejecutiva", cita para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, noviembre 18 de 2010. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.812 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ferrara Silvia Gloria y ot. sobre Prepara Vía Ejecutiva", cita a SILVIA GLORIA FERRARA, para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 27 de diciembre de 2011. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.813 / oct. 3 v. oct. 4

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 15/08/2012 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. VICENTE, TRISTÁN ARMANDO, D.N.I. N° L.E. 5.248.418, CUIT 23-05248418-9, domiciliado en Avenida Barceló N° 861 de Salazar, Pdo. de Daireaux; decretándose la apertura el 16/08/2012. Síndico: Cra. Guadalupe Álvarez, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 7/12/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/12/2012 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico sito en calle Urquiza 327 de la Ciudad de Trenque Lauquen. Autos: "Vicente Tristán Armando s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) – Expte. N° 91.391. Trenque Lauquen, 11 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.006 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustav Néstor Bértola, Sec. a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 15/08/2012 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. ITURRI, VICTORINA, D.N.I. N° L.C. 3.922.918, CUIT 27-03922918-3, domiciliado en Avenida Barceló N° 861 de Salazar, Pdo. de Daireaux; decretándose la apertura el 16/08/2012. Síndico: Cra. Guadalupe Álvarez, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 07/12/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/12/2012 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico sito en calle Urquiza 327 de la Ciudad de Trenque Lauquen. Autos: "Iturri Victorina s/ Concurso preventivo" (Pequeño). Expte N° 91.390. Trenque Lauquen, 11 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.005 / oct. 1° v. oct. 5

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a CONSTRUCTORA "SAN BER" S.R.L. en los autos caratulados: "Costa Miguel c/ Constructora "San Ber" S.R.L. s/ Usucapión", Expte. N° 37.493, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 30 de agosto de 2012. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.684 / oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a DEMOR CONSTRUCTORA S.A. en los autos caratulados: "Pena Norberto Clemente c/ Demor Constructora S.A. s/ Usucapión" Expte. N° 37.902, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de agosto de 2012. Dra. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.685 / oct. 2 v. oct. 3

**22. AVELLANEDA**

**Av.**

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 a cargo de la Dra. María Edith Almeida, Secretaría a cargo del Dr. Juan Agustín Baleani, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Azara 1648 de Banfield Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Cocco Héctor Luis y Montenegro de Cocco Rosa Ramona s/ Divorcio (Art. 214 inc. 20 C.C.) Expte N° 3885 ", cita y emplaza al Sr. HÉCTOR LUIS COCCO para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos. Banfield, 15 de junio de 2012. Juan A. Baleano, Secretario.

Av. 95.259 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (Descentralizado Avellaneda) cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a MARÍA LUISA PALMIRA DELLA CHIESA DE BARRETO o DELLA CHIESA DE BARRETTO, EMILIA PALMIRA BARRETO DELLA CHIESA o BARRETTO y DELLA CHIESA y ALFREDO MÁXIMO BARRETO DELLA CHIESA o BARRETTO y DELLA CHIESA y/o sucesores y/o quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Villa Modelo, Gerli, Pdo. de Avellaneda, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As., con frente a la calle Velez Sarsfield N° 1667 entre las de José M. de la Serna y Carabelas, lote designado con el número diez de la manzana dos "b" cuya Nomenclatura Catastral de origen es Circunscripción II, Sección M, Manzana 96, hoy Parcela 10 "A" según plano de mensura (10 en sus antecedentes), Pda. Inmobiliaria N° 004-051949-1, Inscripción de Dominio Folio N° 3594/25, 30092, Folio 1190/1928, D.H 6841 agreg. Fo. 13/33 Matanza al margen de fecha 31-12-34, Pdo. de Avellaneda, para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar demanda y tomar la intervención que les correspondan en autos: "Montiel González, Claudelina c/ Della Chiesa de Barreto, María Luisa Palmira y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Causa N° Av. 1641/2011, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Avellaneda, 12 de septiembre de 2012. María A. Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

Av. 95.263 / oct. 3 v. oct. 4

**23. LA MATANZA**

**L.M.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Jujuy Esq. Colombia, piso 1°, de la ciudad de San Justo, cita y emplaza por el término de quince días, a las personas interesadas a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por HÉCTOR ALEJANDRO MAMANI. San Justo, 12 de junio de 2012. Cynthia Irina Di Perna, Secretaria.

L.M. 197.027 / 1° v. oct. 3